



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 2019/055, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (781.985,65 €), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la concesión al Ayuntamiento de subvención de la Agencia Andaluza de la Energía, por importe de 781.985,65.- €, para la realización del proyecto: "Implantación de proyectos luminotécnicos de alto valor añadido", prevista en la línea de incentivos de Construcción Sostenible años 2017-2020, concedido mediante Resolución de 21 de septiembre de 2018.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2019/2/00000/001	751.00	De organismos autónomos y agencias de la Comunidad Autónoma.	781.985,65 €
TOTAL.....			781.985,65 €

ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2019/2/00000/001	07/16511/60900	Otras invers nuevas infraest y bienes uso gral-Alumb.pub.sin	781.985,65 €
TOTAL.....			781.985,65 €

	Código Cifrado de Verificación: IX1VF9Z1W161TZ3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 13/11/2019
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA 13/11/2019
Fecha de la resolución: 13 de noviembre de 2019 Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/8722		
 IX1VF9Z1W161TZ3		





A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2018, y visto el informe de intervención de fecha 11 de noviembre de 2019, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 2019/055, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 781.985,65 euros.

**Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
D^a. Laura Álvarez Cabrera**

	Código Cifrado de Verificación: IX1VF9Z1W161TZ3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	13/11/2019
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	13/11/2019
Fecha de la resolución: 13 de noviembre de 2019		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/8722	
			
IX1VF9Z1W161TZ3			